



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá-Valle, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2.022)

SUSTANCIACIÓN N° 364

Proceso: ACCION REVINDICATORIA DE DOMINIO
Demandante: JORGE ELIECER GAVIRIA GIRALDO Y OTROS
Demandados: JANIER LOPEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS Y
DETERMINADOS del señor HENRY LOPEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2022-00049-00

ASUNTO:

Teniendo en cuenta lo ordenado en el tercero del auto interlocutorio No. 393 del 23 de marzo de 2022, se ordena emplazar a las personas desconocidas e indeterminadas del señor HENRY LOPEZ (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la C.C. 10.569.587, del contenido de dicho auto conforme lo señalado en el **artículo 10 del Decreto 806 de 2020**

Por tal motivo, el Juzgado

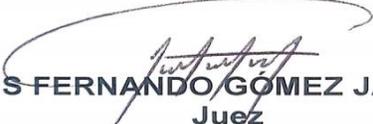
RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR a los herederos determinados e indeterminados del señor HENRY LOPEZ, (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con No. de C.C. 10.569.587, conforme lo dispone el **artículo 10 del Decreto 806 de 2020**

SEGUNDO: ORDENAR la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de los aquí demandados por el termino de quince (15) días contados a partir de la fecha de inserción de sus datos personales en la página del TYBA.

TERCERO: Cumplido lo anterior, continúese con el trámite procesal pertinente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.088
HOY 14 DE JUNIO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
